

# El TAS cree que el Madrid cometió menos infracciones que el Barcelona

**M**marca.com /futbol/real-madrid/2017/05/25/5926a118e2704e32288b4573.html

José Félix  
Díaz

25/5/2017



**Actualizado** 25/05/2017 11:20 CEST

Lo dice el TAS en el laudo de la decisión que **dejó sin efecto la sanción el Real Madrid**, reduciéndola a un sólo periodo de fichajes. "El Arbitro Único, sin embargo, ha comprobado que el Real Madrid ha cometido menos infracciones de las que habían sido resueltas por los órganos de la FIFA y, sobre la base de la información revelada en el laudo TAS, menos infracciones que las cometidas por el Barcelona en el TAS 2014 / 3793. Por tanto la sanción queda reducida".

Dos laudos, **dos maneras diferentes de interpretar dos recursos** y dos situaciones por parte del Tribunal de Arbitraje del Deporte, órgano en el que la jurisprudencia como tal no existe y sí la consulta en decisiones pasadas. El juez único que ha llevado el caso del Real Madrid, Michelle Bernasconi, ha dado la razón al club blanco, dejando la sanción de un año sin fichar a medio camino, porque ha considerado que en el caso de los menores de 12 años no hace falta la petición de transferencia alguna. Por tanto, la entidad madridista ha respetado el artículo 19 del reglamento de la FIFA, tal y como reconoce el laudo hecho público por el tribunal suizo.



El Madrid podrá fichar en verano

**Al Barcelona, los jueces que llevaron su caso, sí que aplicaron la circular 1468** que la FIFA puso en órbita en enero de 2015 y que obligaba a la petición del transfer para la llegada de los menores de 12. En el asunto madridista, el juez Bernasconi no ha considerado que tenía validez, dejando sin efecto la sanción al considerar que los menores de 12 años no tienen que pasar por el transfer de la FIFA para cambiar de equipo.

El Real Madrid **y los abogados que llevaron, Lucas Ferrer y Jordi López,** que también defendieron al Barcelona, consiguieron demostrar que la entidad madridista no había violado el reglamento de transferencia e inscripción de menores extranjeros, manteniendo la sanción de un periodo de fichar para no desmontar por completo la estrategia de la FIFA, tal y como reconocen fuentes jurídicas consultadas por MARCA.

El juez, futbolero y perfecto conocedor de todos los rincones de este deporte, habla del Real Madrid como una institución que garantiza el normal desarrollo personal de todos los jugadores que acuden a la Academia blanca a todos los niveles, tanto de formación personal, como médico y tutorial.

Además de contar con el testimonio de la madre de uno de los niños afectados, la declaración de Kepa Larumbe, abogado de la Federación Española, ha sido definitiva al reconocer que los la Federación no consideraba necesario el transfer de la FIFA en el caso de los menores de 12 años.